



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

061 - 2020

Berisso, 26 FEB 2020

VISTO el expediente N° 12311-16, por la cual se tramita la aplicación del artículo 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Profesor Adjunto Ordinario la asignatura "MAQUINAS ALTERNATIVAS Y TURBOMÁQUINAS", de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ing. MURIEL, Juan José y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los requisitos de la Ordenanza N° 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución N° 908-19 de este Consejo Directivo, la calificación de EXCELENTE en los periodos 2015, 2016, 2017 Y 2018.

Que los veedores alumno y graduado han compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora

Que el solicitante finaliza su periodo de Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura mencionada, con fecha 18/03/22.-

Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo N° 908-19, con respecto a la evaluación del Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura "MAQUINAS ALTERNATIVAS Y TURBOMÁQUINAS", de la carrera de Ingeniería Mecánica, Ing. MURIEL, Juan José.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata

ARTICULO 2º.- Informar al Consejo Superior Universitario el primer dictamen del proceso de Carrera Académica del Ing. MURIEL, Juan José, DNI N° 12.152.243 – Leg. UTN N° 23690, como "MAQUINAS ALTERNATIVAS Y TURBOMÁQUINAS", de la carrera de Ingeniería Mecánica, por aplicación del artículo N° 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°. - 061 - 2020




Dra. Fabiana Prodanoff
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI
DECANO